

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 041-25

“PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA COMUNICAR PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE LA GESTIÓN DEL 2025 AL 2029”.

CONSIDERANDO

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I, y IIA del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que ENA Este, S.A., es la concesionaria de la Fase IIB del Corredor Norte conforme a los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA, S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIENT MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de COMUNICACIONES de ENA, S.A., se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **GRUPO KAFE, S.A.**, para la **“PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA COMUNICAR PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE LA GESTIÓN DEL 2025 AL 2029”**.

Que, la empresa **GRUPO KAFE, S.A.**, cotizó por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.55,00.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **GRUPO KAFE, S.A.**, para la **“PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA COMUNICAR PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE LA GESTIÓN DEL 2025 AL 2029”**, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.55,00.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Goti
Gerente General